



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 563
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES ANDRÉS FELIPE RESTREPO S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00151 00
DECISIÓN	REQUIERE REPETIR NOTIFICACIÓN

La notificación realizada al demandado en dalgofer30@hotmail.com, **no se tendrá como válida**, puesto que el correo para su notificación judicial de acuerdo al certificado de existencia aportado con la demanda y el actualizado consultado por el Despacho es ildorforl06@gmail.com; se requiere al ejecutante para que realice la notificación en debida forma en la dirección antes indicada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe988a51a312c182080120f771e5d55cdbafe584ca1218bfb23ca7057a24c9c**
Documento generado en 21/03/2024 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>